

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE PEÑACERRADA-URIZAHARRA****Arrendamiento de un bien inmueble, vivienda y solar, de propiedad municipal**

De conformidad con el acuerdo del Pleno Municipal de fecha 11 de julio de 2019, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del inmueble vivienda y solar denominado antigua "Casa Médico", referencia catastral parcela 915, polígono 1, propiedad de este Ayuntamiento, que está calificado como bien patrimonial en el Inventario Municipal y ubicado en la calle Avenida Urizaharra número 31 de esta Villa de Peñacerrada-Urizaharra, para destinarlo a vivienda, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra.
 - a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría municipal.
 - b) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Casa Consistorial.
 - 2) Domicilio: Plaza Fray Jacinto Martínez número 2.
 - 3) Localidad y código postal: Peñacerrada-Urizaharra. 01212.
 - 4) Teléfono: 945367004
 - 5) Telefax: 945367073
 - 6) Correo electrónico: apenacerrada@ayto.araba.eus.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.penacerrada-urizaharra.com o bien www.contratacion.euskadi.eus.
 - c) Número de expediente: 3/2019
2. Objeto del Contrato: Arriendo de una vivienda de propiedad municipal.
 - a) Lugar de ubicación: En Peñacerrada-Urizaharra.
 - b) Domicilio: calle avenida Urizaharra número 31.
 - c) Localidad y código postal: Peñacerrada-Urizaharra. 01212.
 - d) Plazo de arrendamiento: Siete años.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Concurso público.
 - c) Criterios de adjudicación: Mejor oferta económica, al precio más alto, varios criterios de adjudicación:
 - 1) Mejor precio: 60 puntos.
 - 2) Mayor número de miembros de la unidad convivencial que vaya a convivir en la vivienda objeto de arrendamiento: 20 puntos.
 - 3) Destino a residencia habitual: 10 puntos.

4) Justificación de estar empadronado en el Municipio de Peñacerrada-Urizaharra: 10 puntos.

4. Importe del arrendamiento:

a) Importe del arrendamiento: 575,31 euros mensuales.

5. Fianzas:

a) Provisional: no prevista.

b) Definitiva: equivalente a tres mensualidades de renta.

6. Presentación de proposiciones: en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra, sitas en la plaza de Fray Jacinto Martínez número 2 de la localidad de Peñacerrada, en horario de atención al público de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, durante un plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOTHA.

7. Examen de la documentación: en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra, en el horario indicado en el apartado precedente y en el perfil del contratante: www.penacerrada-urizaharra.com o bien www.contratación.euskadi.eus a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOTHA.

8. Documentación a presentar y modelo de proposición: se especifican en el pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado.

Perfil del contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.penacerrada-urizaharra.com o bien www.contratación.euskadi.eus.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Peñacerrada, a 11 de julio de 2019

El Alcalde

JUAN JOSÉ BETOLAZA PINEDO